

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001

La Paz, Enero 04 del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental, establece el Régimen de la Responsabilidad por la Función Pública, disponiendo que los servidores públicos, responden por los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas, así como de los deberes y atribuciones a su cargo.

Que, el artículo 2 Decreto Supremo No. 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, establece que las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán de forma exclusiva al dictamen y a la determinación de la responsabilidad por la función pública de manera independiente.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo No. 26237 de 29 de junio de 2001 de Modificaciones al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, entre otros modifica los Artículos 12, 18 y 21 del Decreto Supremo No. 23318-A, a este efecto, en el presente caso, la autoridad legal competente para la determinación de responsabilidad administrativa es el servidor público designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en la primera semana hábil del año, siendo que el proceso interno, se sustanciará observando estrictamente las facultades atribuidas al Sumariante.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo No. 06780 de 29 de mayo de 1964, se creó el Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación, en sustitución del Departamento de Vías Fluviales, dependiente del extinguido Consejo Nacional de Caminos.

Que, mediante Resolución Suprema No. 133221 de 29 de marzo de 1966, se sustituyó el denominativo del Departamento de Hidrografía y Navegación por Servicio de Hidrografía Naval, y en cumplimiento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo No. 1788 de 16 de septiembre de 1997, se adoptó el denominativo de Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN), como entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Defensa, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía de gestión administrativa y presupuestaria; constituyéndose en un organismo técnico que realiza levantamientos hidrográficos de todas las cuencas hidrográficas del país, así como la instalación de faros, balizas, señales ópticas, acústicas y electrónicas destinadas a brindar ayuda a la navegación.

Que, los incisos g) y k) del artículo 8 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, establece las funciones del Director General Ejecutivo, disponiendo que ejerce la representación de la Institución en toda gestión interna y externa; asimismo, que es encargado de hacer cumplir las disposiciones legales inherentes a las atribuciones y funciones del SNHN.

Que, mediante Resolución Suprema No. 28143, de 05 de abril de 2023, se designa al CN. DAEN. Lizandro Merubia Ruiz, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.



**MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA**

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS OTORGADAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. Heidy Crespo Gonzales, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular del Servicio Nacional de Hidrografía Naval para la gestión 2024, para que en ejercicio de esta competencia conozca, tramite y resuelva todos los procesos internos administrativos de esta Institución Pública, conforme las atribuciones contenidas en el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y demás normativa aplicable.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Cap. Corb. DAEN. Miguel Ángel Rodríguez Márquez, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Suplente del Servicio Nacional de Hidrografía Naval para la gestión 2024, quien asumirá esa calidad con las mismas atribuciones, funciones y facultades en orden de prelación y/o en caso de declararse legal la excusa o recusación de la Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular.

TERCERO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 001 de fecha 05 de enero de 2023.

CUARTO.- El Departamento de Planificación, queda encargado de la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cap. Nav. DAEN. Lizandro Merubia Ruiz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

SNHN/UAL
LME/hcg
Cc. Arch